

400.000 pesetas». En la misma página y apartado, en el número 23, donde dice: «A favor de Coral Cobia Nova del Vallés, 600.00 pesetas»; debe decir: «A favor de Joaquín Navarro, Director de la Coral Cobia Nova del Vallés, 1.000.000 de pesetas».

En la página 9869, apartado F/Otros, en el número 8, donde dice: «A favor de Carmen Piñán Salazar Alonso, 4.800.000 pesetas», debe decir: «A favor de Carmen Piñán Salazar Alonso, 4.860.000 pesetas».

Por haber sido omitido en el apartado A/Música, en la página 9868, se debe añadir: «31. Coral Sant Yago, de Valencia. Gira por Canadá y EE. UU. A favor de la Coral Sant Yago de Valencia, 400.000 pesetas».

Madrid, 31 de mayo de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15523 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en relación al recurso contencioso-administrativo número 422/1993, interpuesto por don Francisco José Martínez Fernández.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, se ha interpuesto por don Francisco José Martínez Fernández, recurso contencioso-administrativo número 422/1993, contra desestimación de recurso de reposición interpuesto contra la Instrucción 5/92, de 30 de junio de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, sobre reconocimiento del complemento de productividad.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

15524 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en relación al recurso contencioso-administrativo número 406/1993, interpuesto por don Manuel Antonio García Sánchez.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, se ha interpuesto por don Manuel Antonio García Sánchez, recurso contencioso-administrativo número 406/1993, contra desestimación de recurso de reposición interpuesto contra la Instrucción 5/92, de 30 de junio de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, sobre reconocimiento del complemento de productividad.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

15525 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en relación al recurso contencioso-administrativo número 404/1993, interpuesto por don Nicolás Marroyo Salgado.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, se ha interpuesto por don Nicolás Marroyo Salgado, recurso contencioso-administrativo número 404/1993, contra desestimación de recurso de reposición interpuesto contra la Instrucción 5/92, de 30 de junio de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, sobre reconocimiento del complemento de productividad.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

15526 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en relación al recurso contencioso-administrativo número 402/1993, interpuesto por don Angel Martín Castellanos.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, se ha interpuesto por don Angel Martín Castellanos, recurso contencioso-administrativo número 402/1993, contra desestimación de recurso de reposición interpuesto contra la Instrucción 5/92, de 30 de junio de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, sobre reconocimiento del complemento de productividad.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

15527 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 7.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación al recurso contencioso-administrativo número 409/1993, interpuesto por don Mariano Rodrigo Arribas.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 7.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha interpuesto por Mariano Rodrigo Arribas, recurso contencioso-administrativo número 409/1993, contra Orden de 22 de diciembre de 1992 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 28 de mayo de 1993.—El Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.